

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11313

Anuncio de exclusión y de declarar desierta la convocatoria pública para la presentación de ofertas destinadas a la contratación del arrendamiento de un local en el municipio de Palma en la zona de Son Gotleu i Can Capes para destinarlo como centro de servicios sociales municipales para poder ofrecer los servicios sociales comunitarios

El Ayuntamiento de Palma, mediante BOIB núm. 66 de 16 de mayo de 2019, inició el procedimiento de convocatoria pública para la presentación de ofertas destinadas a la contratación del arrendamiento de un local en el municipio de Palma en la zona de Son Gotleu i Can Capes para destinarlo como centro de servicios sociales municipales para poder ofrecer los servicios sociales comunitarios.

Una vez finalizado este plazo de presentación de ofertas, revisadas las mismas por el departamento pertinente, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma, en sesión de 6 de noviembre de 2019, acordó:

“...

PRIMERO.- Excluir a FUNDACIÓ CAIXA BALEARS (G07013154) de la convocatoria pública, por procedimiento abierto, que rige la contratación del arrendamiento de un bien inmueble con destino a centro de servicios sociales en la zona de Son Gotleu i Can Capes, por no cumplirse los requisitos técnicos establecidos en el apartado 3º de sus pliegos de condiciones.

SEGUNDO.- Declarar desierta la convocatoria pública, por procedimiento abierto, para la presentación de ofertas para la contratación del arrendamiento de un bien inmueble con destino a centro de servicios sociales en la zona de Son Gotleu i Can Capes, una vez excluida la única oferta presentada por la no acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y de conformidad con la interpretación “a contrario sensu” del artículo 150.3 de la Llei 9/2017, de contratos del sector público.

TERCERO.- Dejar sin efectos el procedimiento de convocatoria pública y los pliegos que debían regular, por procedimiento abierto, la contratación del arrendamiento de un bien inmueble con destino a centro de servicios sociales en la zona de Son Gotleu y Can Capes, de conformidad con los puntos primero y segundo y visto que, desde la Regiduría de Bienestar Social, se considera que su configuración podría ajustarse más a las necesidades reales que se precisen para desarrollar las actividades propias de un Centro Municipal de Servicios Sociales.

CUARTO.- Desafectar i reintegrar a su aplicación de origen la cantidad determinada como presupuesto máximo estimativo en los pliegos que rigen la convocatoria pública referida en los puntos anteriores. Estas cuantías son:

- **27.225,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23100.20200** (- Bienestar Social- LLOGUERS EDIFICIS) (núm. op. 220190013867- núm. referencia 22019005343- Fase RC) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año 2019.
- **65.340,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23100.20200** (- Bienestar Social- LLOGUERS EDIFICIS) (núm. op. 220199000241) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2020**.
- **65.340,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23100.20200** (- Bienestar Social- LLOGUERS EDIFICIS) (núm. op. 220199000241) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2021**.
- **65.340,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23100.20200** (- Bienestar Social- LLOGUERS EDIFICIS) (núm. op. 220199000241) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2022**.
- **65.340,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23100.20200** (- Bienestar Social- LLOGUERS EDIFICIS) (núm. op. 220199000241) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2023**.
- **38.115,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23100.20200** (- Bienestar Social- LLOGUERS EDIFICIS) (núm. op. 220199000241) del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2024**.

QUINTO.- Publicar los puntos segundo y tercero de este acuerdo, a los efectos de información pública, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el perfil del contratante municipal.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la FUNDACIÓ CAIXA BALEARS (G07013154).

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos informativos pertinentes, al Servicio de Contratación Municipal.



...”

Este acuerdo se publica en cumplimiento del principio de transparencia en las actuaciones de los órganos de contratación de las administraciones públicas, determinado en el artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Palma, 12 de noviembre de 2019

La jefa de servicios de Bienestar y Derechos Sociales,
Silvia Gordiola Llabrés

